ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN N° 01
CONTRATO No. 208-2023, Y PRORROGA N°2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.127.339 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
NATURALIZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATISTA	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.471.535-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN DARIO OCHOA NIÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. N° 1.019.050.727 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADEMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
SUPERVISOR	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo)
CDP Y FECHA	2023040027 DEL 21 DE ABRIL DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023070011 DE FECHA 11/07/2023
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRORROGA No. 01	UN MES (1), UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO INICIAL
FECHA PRORROGA N°1	13/10/2023
PRORROGA No. 02	TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE LA PRORROGA No 1
FECHA PRORROGA N°2	16/11/2023
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
ACTA DE INICIO	18/07/2023
FECHA PRESENTE ACTA:	15/12/2023

En Villa de Leyva, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el Ingeniero **NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA**, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de supervisor, y el Ingeniero **JULIAN DARIO**

OCHOA NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.050.727 expedida en Bogotá, actuando en representación legal de **INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO SAS BIC** con NIT 901.471.535-7, en calidad de Contratista del **CONTRATO N°208-2023 Y PRORROGA N°2**, con el fin de hacer ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN Nº 01 de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre 18/07/2023 al 14/12/2023, pactadas en la cláusula OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del contrato, en mención previa las siguientes:

1. Que en la FORMA DE PAGO El Municipio de Villa de Leyva pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:
 - Un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, según entrega de los estudios y diseños, previa entrega al municipio y recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor
 - Un quince por ciento (15%) a la radicación de los estudios y diseños junto con el proyecto y sus respectivas correcciones y ajustes (en caso de requerirse), previa viabilización, suscripción del acta de recibo final a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor.
 - Un cinco por ciento (5%) se efectuará previa viabilidad técnica y aprobación del proyecto ante la Gobernación de Boyacá.

 Que en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con los entregables allegados por parte del contratista, para el periodo.

2. Que por lo anterior deberá efectuarse el pago del acta parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades descritas en el acta adjunta:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 45.000.000,00	
Valor Total Contratado	$ 45.000.000,00	
Anticipo	$ 00	
Sumatoria actas parciales	$ 00	
Valor a pagar presente acta N° 01	$ 36.000.000,00	
Saldo a ejecutar	$ 9.000.000,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN N° 001	**SON: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.**	$ 36.000.000,00

Por lo anteriormente expuesto las partes,

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Paula Andrea Garzón Rico**	**Nelson Alberto Carvajal Reina**	**Nelson Alberto Carvajal Reina**
Cargo	Profesional Universitario	Secretario de Infraestructura	Secretaria Infraestructura

ACUERDAN

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el CONTRATO N°208-2023 Y PRORROGA N°2, de conformidad con las actividades establecidas en las Obligaciones específicas del contratista, así como las obligaciones descritas en la CONTRATO N°208-2023 Y PRORROGA N°2 en mención, de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos aportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de**: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (** $ 36.000.000,00**).**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

El contratista

JULIAN DARIO OCHOA NIÑO
C.C. N° 1.019.050.727 de Bogotá

Supervisor

Firmado digitalmente por NELSON CARVAJAL REINA

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Paula Andrea Garzón Rico**	**Nelson Alberto Carvajal Reina**	**Nelson Alberto Carvajal Reina**
Cargo	Profesional Universitario	Secretario de Infraestructura	Secretaria Infraestructura